

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO 2018

Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los Programas de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEPE), y el artículo 49, inciso f), de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP), y en el marco del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado a presentar un Proyecto Institucional en el cual estén definidas sus acciones y metas a la formación académica de los alumnos de Maestría y Doctorado y al fortalecimiento de equipamiento, alineándolas a los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNAM 2015-2019, y de acuerdo con las siguientes

BASES

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

- I. El Proyecto Institucional es el documento presentado por el Coordinador del Programa de Posgrado, en representación del Comité Académico, a través del cual solicita recursos presupuestales.
- II. En el Proyecto Institucional se debe establecer:
 - a) El número de apoyos a otorgar para la realización de actividades académicas de alumnos de maestría y doctorado (nacionales e internacionales).
 - b) El número de profesores visitantes que realizarán actividades académicas.
 - c) El material, equipo de cómputo e instrumental que se requiere para la realización de las actividades académicas de tutores y alumnos.
 - d) La cotización de materiales, equipo de cómputo e instrumental (en caso de solicitarlos).
 - e) Justificación académica para cada uno de los rubros solicitados.
- III. En el Proyecto Institucional se deben definir el o los programa (s) estratégico (s) del PDI al que se alinea la solicitud, los cuales pueden ser:
 - 2.6.3 Establecer estrategias para que los alumnos del posgrado se gradúen en los tiempos reglamentarios.
 - 2.6.5 Promover la incorporación de actividades académicas en modalidad a distancia o mixta en los programas de posgrado presenciales.
 - 2.6.6. Fomentar la participación de alumnos en actividades docentes.
 - 13.4.4 Desarrollar un programa que permita a los estudiantes realizar estancias de trabajo interdisciplinario.
 - 13.5.11 Ofrecer actividades académicas de posgrado en inglés.
- IV. Debe estar firmado por el Coordinador del Programa de Posgrado, conforme al formato disponible en: <http://sigaf.posgrado.unam.mx/paep/>

RECURSOS PRESUPUESTALES

- I. La CEP podrá asignar recursos presupuestales del PAEP en función de:
 - a) Los recursos disponibles
 - b) Las metas propuestas

- c) La justificación académica
- d) El impacto en los programas estratégicos del PDI
- e) La opinión del Comité Técnico

II. Los recursos presupuestales del PAEP deberán ejercerse de enero a octubre de 2018.

III. Los recursos presupuestales del PAEP se asignarán en las siguientes partidas presupuestales:

- | | |
|-----|---|
| 213 | Gastos de viaje de alumnos en prácticas escolares y a deportistas |
| 214 | Gastos de intercambio |
| 215 | Gastos de trabajo de campo |
| 216 | Gastos por reuniones de trabajo |
| 223 | Gastos por la impresión de tesis |
| 231 | Servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio y diverso |
| 411 | Artículos materiales y útiles diversos |
| 512 | Equipo e instrumental |
| 514 | Equipo de cómputo |

IV. La administración y la aplicación de los recursos presupuestales del PAEP estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM y a las especificaciones de las **Reglas de Operación 2018 del PAEP**, las cuales estarán a su disposición a partir de enero de 2018 en el portal de la CEP <<http://www.posgrado.unam.mx>>.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- I. La Coordinación del Programa de Posgrado deberá entregar:
 - a) Oficio dirigido al titular de la Coordinación de Estudios de Posgrado disponible en: <http://sigaf.posgrado.unam.mx/paep/>
 - b) Proyecto Institucional.
 - c) Acta de la sesión del Comité Académico en la que se aprobó el Proyecto Institucional con la firma de los asistentes.
- II. La documentación deberá entregarse en la Subdirección de Programas Institucionales de la Coordinación de Estudios de Posgrado (edificio "G" Planta baja de la Unidad de Posgrado), hasta el **lunes 27 de noviembre de 2017**, en un horario de **9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas**.
- III. No serán considerados Proyectos Institucionales que estén incompletos.

DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

- I. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM* y dejará sin efecto la publicada el 26 de septiembre de 2016.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., octubre de 2017.

DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ
 COORDINADOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO